



OFICIO N° 68623
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.108°/368

VALPARAÍSO, 26 de noviembre de 2020

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas o que se adoptarán como consecuencia de las denuncias interpuestas por las organizaciones del sector pesquero de la Región de Atacama, vinculadas con la falta de cumplimiento de los metros cúbicos de las bodegas según el tamaño de las embarcaciones, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y
ACUICULTURA DE ATACAMA





Valparaíso, 25 noviembre de 2020

A: H. Cámara de Diputados
DE: Daniella Cicardini Milla
Diputada de la República de Chile

Mat: Solicita Oficio a Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Dirección Regional Atacama

Daniella Cicardini Milla, Diputada de la República de Chile, solicita el siguiente Oficio de Fiscalización a **SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA ATACAMA**, *Director Regional don Guillermo Mery Luffi* a fin de que pueda informar respecto lo siguiente:

Para que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Atacama a través de su Director Regional Don Guillermo Mery en virtud de su facultad de tomar medidas, controles y fiscalización necesarias para la aplicación, cumplimiento de las leyes, reglamentos y en general cualquier norma sobre pesca, acuicultura y demás formas de explotación de los recursos hidrobiológicos, informe que medidas se han adoptado o adoptarán, y que fiscalizaciones se llevaron a cabo y sus resultados respecto a las denuncias interpuestas por las organizaciones del sector pesquero de la Region de Atacama los cuales con fecha 12 de agosto de 2020 entregaron a la Dirección que usted dirige y que se adjunta a esta presentación.

Las denuncias señaladas en la misiva constituyen faltas graves las cuales por información entregada por los distintos sindicatos firmantes, se está volviendo una constante en la cual se burlan e infringen las normativas del sector.

Estas denuncias se dan en el contexto del no cumplimiento a los metros cúbicos de las bodegas según el tamaño de las embarcaciones, donde para burlar a la autoridad hacen vaciado de carga en alta mar. Como también en el arte de la pesca, las redes no cumplen con el largo o altura de brazas permitidas, con lo que al usar redes de mayor largo por arrastre afectan el fondo marino afectando el ecosistema y la labor de buzos, huireros y otros. Denuncias por el tamaño del agujero de la red también se dan, los cuales al ser mucho más pequeño que lo señalado por norma para la primera milla, se llevan otras especies no autorizadas, y que para luego eludir los controles, hacen en alta mar cambio o ocultamiento de redes para no ser sorprendidos en los controles regulares.



En base a estos antecedentes, y lo señalado en la carta entregada con fecha 12 de agosto de este año 2020, es que solicito pueda informar.

Sin otro particular y anhelando que las respuestas y cambios ayuden a solucionar la problemática constante que viven los pescadores de la Región de Atacama, se despide atentamente.



DANIELLA CICARDINI MILLA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



Caldera, 12 de Agosto de 2020

Señor Guillermo Mery Luffi
Director Regional (S) de Pesca y Acuicultura
Dirección Regional de Atacama
Presente:

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente es que se quiere exponer el descontento producido por la embarcación recientemente llegada a la zona, "Tom y Jerry", debido a que esta se encuentra **sobre medida en su cubicaje**, esta ha descargado de dos bodegas de popa parcialmente llena una cantidad de 15 toneladas en recursos pesqueros, faltando aproximadamente 3 toneladas cada una para completarlas, a esto hay que considerar que esta embarcación además posee dos bodegas más en la proa, las que tiene una capacidad de carga, (cubicaje) similares a las de popa, faltando a lo estipulado en la Ley de pesca que indica que las embarcaciones de esta categoría, el máximo de carga TOTAL es de 25 metros cúbicos

También se nos hace imperativo denunciar que esta embarcación, en la regulación de su arte de pesca, en específico la red, la ley indica que la altura máxima que debe tener es de 20 brazas, por lo tanto esta embarcación incurren en una falta ya que la red que utiliza para la captura mide 35 brazas. Esto podría traer un grave impacto en la biodiversidad de la zona, debido a que esta red alterada en su medida, provoca el efecto de arrastre en el área, esto se debe a que estas embarcaciones realizan esfuerzo pesquero dentro de la primera milla, lo que nos preocupa de sobremanera debido a que los recursos que nos hemos preocupado en preservar para así llevar a cabo nuestra coexistencia (pescadores, buzos, huireros, etc.) podrían estar en peligro por esta situación.

Además es importante mencionar que a la fecha se están incurriendo en otra falta estipulada en la resolución N° 408, en el que se indica que la malla para captura, debe poseer una medida sobre 38 milímetro para poder ser utilizada dentro de la primera milla, lo que tampoco es cumplido debido a que esa embarcación está capturando anchoa con una malla, lo que es mucho más pequeña que lo permitido dentro de la primera milla.

Para finalizar, esta embarcación ya nombrada, la semana pasada, capturo una tonelada de dorado con su red anchovetera, lo que escapa todo parámetro promulgado por el servicio, ya que recientemente se regularizo el arte de pesca para la captura de la especie de dorado. Este recurso



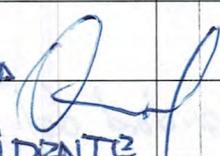
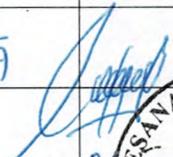
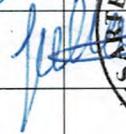
fue traspasado a otra embarcación para que realizara la declaración, quien tampoco posee el arte del cerco.

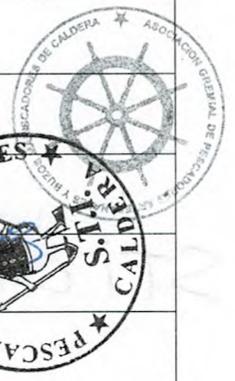
Es por lo antes expuesto es que solicitamos realizar las fiscalizaciones correspondiente a la embarcación ya nombrada y a las que están por llegar, ya que si no se marca un precedente, será depredado todo nuestro fondo marino, y de lo cual no queremos ser parte, y es por esto nuestra denuncia que quedara de respaldo en caso de que esto suceda.

Esperando una pronta respuesta y una buena acogida de su parte se despide cordialmente:

ORGANIZACIONES DEL SECTOR PESQUERO
Región de atacama

- Adj:
- Listado de organizaciones denunciantes.
 - Registro Organizaciones Artesanales
- CC:
- Armada de Chile
 - Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN | NOMBRE | CARGO | FIRMA Y TIMBRE |
|---|------------------|------------|---|
| SINDICATO N°1 DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA ETNIA CHANGA DE BUZOS MARISCADORES PESCADORES ARTESANALES Y RECOLECTORES DE ORILLA Y OTROS DE CALETA MALDONADO | RICARDO ARAYA | Presidente |  INDEPENDIENTE DE LA ETNIA CHANGA DE BUZOS, MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y RECOLECTORES DE ORILLA Y OTRO DE CALETA MALDONADO RUT: 65.120.952-8 03 febrero' |
| ASOCIACION GREMIAL DE PESCADORES Y BUZOS MARISCADORES DE CALDERA | FABIAN SALAZAR G | Presidente |  |
| STI Pescadores Caldera | HENRY GALLANDOS | Presidenti |  |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



RUT 10671313-k

STI PAJONALES Jurf/balleuillos PRESIDENTE

II EL TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS MARISCADORES Y RECOLECTORES DE ORILLA DE CALETA PAJONALES Y MALDONADO FUNDADO EL 25 DE FEBRERO 1993 COMUNA DE COPIAPO III REGION

STI. Pajonales 2 Javier Ahumada PRESIDENTE 15.030.570-5

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES N°2 DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES Y RECOLECTORES DE ORILLA CALETA PAJONALES RUT: 65.052.118-8 FUNDADO 04/11/2011

STI BARRANQUILLA #1 LORENZO GONZALEZ TAMBLA RUT. 5.990.833-2 PRESIDENTE

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES FUNDADO 11-NOV-1999 PERS. JURID. N° 75927300-1 BUZOS MARISCADORES Y RECOLECTORES DE ORILLA DE BARRANQUILLA CALDERA CHILE

STI BUCANEROS DEL MAR 2445073-3

Pedro Ramirez S Presidente

SIND. IND. DE BUZOS MARISCADORES ORILLEROS BUCANEROS DEL MAR R.S.U: 03.01.0495

STI Hermandad del mar Leon Dupeque Rebolledo

SINDICATO DE BUZOS Y ORILLEROS DEL MAR HERMANDAD DEL MAR CALDERA PERS. JURID. FUNDADO: 03-01-0430 19.08.2011

RUT: 11.816.096 - Presidente

STI CHASCO Rodrigo Carrascal Guardia RUT. 15029896-2 Presidente

STI. N°2 de Buzos y Buzos Recolectores b.312599-7. PRESIDENTE.

STI. N°2 DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS, MARISCADORES, PESCADORES Y RECOLECTORES DE ORILLA CALETA BARRANQUILLA

RODRIGO ROA PIS BUENENO STI N°2. Hto Viejo

OFICINA CAMARA DE REPRESENTANTES Y DIRIGIDOS CHILE 26-11-2020 14:46 VIRTUAL

STI N°2 Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores, Algueros, Recolectores de orilla, Armadores Artesanales y Actividades anexas de Puerto Viejo - Caldera